



Factura: 001-002-000077282



20181701002P00969

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00969						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721673158	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
Natural	NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707631063	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
Natural	NOBOA MORALES ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721673166	ECUATORIA NA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P00969

Factura No.: 001-002-000077282

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.**

OTORGADA POR: NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0**

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A., el/la señor(a) NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NOBOA MORALES ANA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle Reina Victoria N25-33 y Av. Colón, teléfono No. 2550302, correo electrónico grunetursa@gmail.com; son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NOBOA MORALES ANA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES

ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de

valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma**

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA	266	266.0	266.0	266.0	0.0	0.0
NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO	268	268.0	268.0	268.0	0.0	0.0
NOBOA MORALES ANA CRISTINA	266	266.0	266.0	266.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA
CEDULA: 1721673158


NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO
CEDULA: 1707631063


NOBOA MORALES ANA CRISTINA
CEDULA: 1721673166


Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEQUENCIA DEL CANTON QUITO

EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.

QUITO, veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho

Señor(a)

NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A., otorgada el día veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA
NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO
NOBOA MORALES ANA CRISTINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1721673158

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D02289

Factura No.: 001-002-000077283

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1721673158 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721673158

Nombres del ciudadano: NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILERA FLORES JIMMY PAUL

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO

Nombres de la madre: MORALES LOPEZ GERMANA MARILU

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-096-81161



187-096-81161

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.

QUITO, veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho

Señor(a)

NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A., otorgada el día veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA
NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO
NOBOA MORALES ANA CRISTINA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO

PRESIDENTE

CEDULA: 1707631063

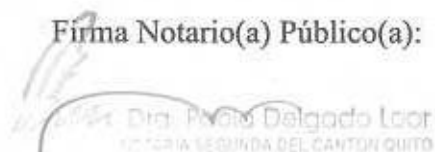
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D02290

Factura No.: 001-002-000077284

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707631063 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EQUIPO DE NEGOCIOS TURISTICOS GRUNETUR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doña Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707631063

Nombres del ciudadano: NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES LOPEZ GERMANA MARILU

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: NOVOA ANDRADE LAURO ERNESTO

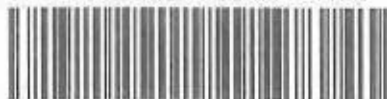
Nombres de la madre: MONTENEGRO HORTENCIA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-096-81173



182-096-81173

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721673166

Nombres del ciudadano: NOBOA MORALES ANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOBOA MARCO OSWALDO

Nombres de la madre: MORALES LOPEZ GERMAÑA MARILU

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-096-81184



189-096-81184

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
NOBOA MORALES
PATRICIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JIMMY PAUL
AGUILERA FLORES

Nº 172167315-8





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre
NOBOA MONTENEGRO MARCO OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
MORALES LOPEZ GERMANA MARLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUNAMAHUI
2016-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-25

V4442M4444






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

052
JUNTA IN

052 - 278
NÚMERO

1721673158
CÉDULA

NOBOA MORALES PATRICIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONDOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA MONTENEGRO
BARCO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONDALIZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
OSWALDA BARCO
NOBOA LOPEZ

170763106-3




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA ANDRADE LAURO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MONTENEGRO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

EMISIÓN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EQU-ECV-00000-2017

047
JUNTA IN

047 - 309
MUNICIPIO

1707631063
CÉDULA

NOBOA MONTENEGRO BARCO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONDOTO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172167316-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA MORALES ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE** **04455444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA MARCO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES LOPEZ GERMANA MARILEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-18






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

029 **029 - 255** **1721673166**
ANITA FN. NÚMERO CÉDULA

NOBOA MORALES ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **CANTÓN** **CENTRO HISTÓRICO** **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 3 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 de febrero de 2018

Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO